

Gorostidi Pérez-Ventana, Juan de.  
Gutiérrez Guitián, María Victoria.  
Luna Aragón, José Manuel.  
Mencia Andrés, Lucinio.  
Oyarzábal Delgado, Ignacio de.

*Universidad de Murcia*

González Matéu, Joaquín Antonio.

*Universidad de Navarra*

Huarte Salvatierra, Vicente.  
Napal Lecumberri, Victor.  
Silva Verastegui, Soledad.

*Universidad de Salamanca*

García Macías, María del Carmen.  
Muñoz Masque, Jaime.  
Rodilla González, María Isabel.  
Villar García, Luis Miguel.

*Universidad de Santiago*

Basanta Folgueira, José Angel.  
Benet Monforte, Isabel.  
Maceda García, Antonio.  
Pardo Nuñez, Celestino Ricardo.  
Sáez Carles, Luis C.

*Universidad de Sevilla*

Fernández Sanz, Juan.  
Ramos Martos, Juan.

*Universidad de Valencia*

Guijarro Díaz, Gabriel.  
Pérez Atayde, Antonio.

*Universidad Politécnica de Valencia*

Picazo Varela, Isidoro Bartolomé.  
Ramírez Salvador, Luis Felipe.

*Universidad de Zaragoza*

Barreiro Sancho, José Luis.  
Jaime Siso, María Pilar.  
López García, Angel.  
Sánchez Facieras, Antonio.

*Instituto Geográfico y Catastral de Madrid*

López de Lemos y Gallego, José Germán.

*Universidad Politécnica de Comillas. Madrid*

Pérez Solano, José Mariano.

*Universidad Pontificia de Salamanca*

González Fernández, José Lorenzo.

*Consejo Superior de Investigaciones Científicas*

Abruñedo Gorordo, Angeles.  
Cores Sánchez, Alejandro.  
Echevarría de Rada, María Presentación.  
Gallardo Bernal, María.  
García Jurado, Olga.  
Luxán Meléndez, Santiago.  
Martín del Molino, Leopoldo Amador.  
Martínez Alfaro, Pedro Emilio.  
Mas Lacave, Eugenio.  
Matallana Cebrián, Elvira.  
Molina Grima, Emilio.  
Porqueres Giménez, Daniel.  
Talavera Hernández, María del Carmen.

2.º Aumentar, a partir del 1 de enero, la cuantía de las becas a 15.000 pesetas mensuales.

3.º Las becas prorrogadas serán incompatibles con cualquier otra remuneración, aunque excepcionalmente pueden compatibilizarse con la de Encargado de curso (un encargo del nivel A solamente) y de Profesor ayudante, si bien, en este último caso, no podrán percibirse las remuneraciones complementarias.

4.º Los beneficiarios de la ayuda a quienes se les prorroga la misma hasta el 31 de diciembre quedarán obligados a presentar Memoria-resumen de la labor realizada durante el mes de noviembre de 1975, sin perjuicio de que por la Dirección General se pueda exigir en cualquier momento durante el período de prórroga, individual o colectivamente, cualquier dato personal o técnico al beneficiario o, en su defecto, al Director del trabajo.

5.º La norma anterior será asimismo de aplicación a los Centros receptores, en cuanto deberán formular el informe de-

tallado sobre la labor realizada por el becario, sin perjuicio de que por la Dirección General se realicen las comprobaciones oportunas.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de enero de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Promoción Científica.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

628

*ORDEN de 13 de diciembre de 1974 por la que se declara, comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria la instalación de la bodega de elaboración y crianza de vinos y planta embotelladora en Valdepeñas (Ciudad Real), por «Promotora de Alimentación, S. A.».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, sobre la petición formulada por «Promotora de Alimentación, S. A.», para instalar una bodega de elaboración y crianza de vinos y planta embotelladora en Valdepeñas (Ciudad Real), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 3388/1973, de 7 de diciembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de «interés preferente», y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la instalación de la bodega de elaboración y crianza de vinos y planta embotelladora de Valdepeñas (Ciudad Real), por «Promotora de Alimentación, S. A.» comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 3388/1973, de 7 de diciembre.

Dos.—Incluir en el grupo A las actividades industriales de crianza y embotellado de vinos, y en el grupo A, sin subvención, la actividad industrial de elaboración de vinos, quedando exceptuado el beneficio de la expropiación forzosa de terrenos, por no haberse solicitado.

Tres.—La totalidad de la actividad industrial de referencia queda comprendida dentro de la Zona de Preferente Localización Industrial Agraria.

Cuatro.—Conceder un plazo de seis meses, contado a partir de la aceptación por los interesados de la presente resolución, para la presentación del proyecto definitivo, para justificar que el capital propio desembolsado cubre, como mínimo, el tercio de la inversión y para demostrar que disponen de los medios financieros suficientes para cubrir dicho tercio.

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras, y de veinticuatro meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la fecha de aprobación del proyecto definitivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.—P. D., el Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Juan Bautista Serra Padrosa.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

## MINISTERIO DE COMERCIO

629

*RESOLUCION de la Dirección General de Navegación por la que se declara la homologación de varias luces de situación para su empleo en buques y embarcaciones mercantes nacionales.*

Como consecuencia de instancias promovidas por la Empresa «La Industrial Valera Marsal, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Viriato, número 45, solicitando la declaración de homologación de varias luces de navegación para su empleo en buques y embarcaciones mercantes nacionales, vista el acta en la que consta que realizadas las pruebas correspondientes por la Comisión Técnica de esta Dirección General para comprobar las características técnicas definidas por la Orden ministerial de Comercio de 28 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 137), tales pruebas han dado resultado satisfactorio,

Esta Dirección General de Navegación resuelve declarar «homologadas» las siguientes luces de navegación:

Número de homologación	Clases	Intitulación con que han de figurar en el mercado nacional
LN-008	Luz de situación de tope .....	Livemar-Tope-T. 5.
LN-009	Luz de situación de estribor.	Livemar-estribor-T. 5.
LN-010	Luz de situación de babor ...	Livemar-babor-T. 5.
LN-011	Luz de situación de popa .....	Livemar-popa-T. 5.
LN-012	Luz de fondeo .....	Livemar-fondeo-T. 5.
LN-013	Luz de sin gobierno .....	Livemar-S. G.-T. 5.
LN-014	Luz de pesca, verde .....	Livemar-P. V.-T. 5.

Madrid, 6 de diciembre de 1974.—El Director general, Luis Mayans Jofre.

### 1. Solicitantes admitidos

- 4.406. Posada de Pazos, Andrés.  
 4.407. Posadillo Cantabrana, Rafael.  
 4.408. Pose Blanco, Manuel Eliseo.  
 4.409. Pose Silvareño, José Manuel.  
 4.410. Postigo Delso, Jesús.  
 4.411. Pou Mediano, Antonio.  
 4.412. Pou Roca, Antonio.  
 4.413.  
 4.414. Poveda Blanco, Francisco.  
 4.415. Poveda Navarrete, Bartolomé.  
 4.416. Poy Chavarria, Luis.  
 4.417. Pozo Frutos, José Luis del.  
 4.418. Pozo Granado, Adela del.  
 4.419. Pozo Turigas, Santiago del.  
 4.420. Pozuelo Guanche, Luis Gregorio.  
 4.421. Prada, Vicente, José María Antonio de.  
 4.422. Pradas Socias, Adolfo.  
 4.423. Prado Eguilaz, José María de.  
 4.424. Praena Requena, José María.  
 4.425. Prat Barrachina, José.  
 4.426. Prat Durán, José.  
 4.427. Prat Savat, José María.  
 4.428. Prats Esquembre, Francisco.  
 4.429. Prats Martí, Mariano.  
 4.430. Presa Vázquez, Emilio.  
 4.431. Priede Llano, Emilio Luis.  
 4.432. Priego Durán, Juan Manuel.  
 4.433. Priego García, Jesús.  
 4.434. Prieto Abella, Miguel Angel.  
 4.435.  
 4.436. Prieto Coloma, Pedro María.  
 4.437. Prieto Díaz, Lucas.  
 4.438. Prieto Fernández, Miguel.  
 4.439. Prieto González, Francisco Javier.  
 4.440. Prieto Rodríguez, Antonio.  
 4.441. Prieto Rodríguez, Miguel.  
 4.442. Prieto Villamor, Baltasar.  
 4.443. Prohías Perich, Francisco.  
 4.444. Prunell Tuduri, Agustín.  
 4.445. Puchades Navarro, Vicente.  
 4.446. Poche Consuegra, Antonio.  
 4.447. Puell de la Villa, Carlos.  
 4.448. Puente Díaz, María Pilar.  
 4.449. Puente Valiente, José Luis de la.  
 4.450. Puentes Madrigal, José Jesús.  
 4.451. Puerta García, Francisco de Paula de la.  
 4.452. Puerta Sarmiento, José María de la.  
 4.453. Puertas Carrillo, Joaquín.  
 4.454. Puga Casademont, Juan.  
 4.455. Puges Aliaga, Montserrat.  
 4.456. Puig Bas, María José.  
 4.457. Puig Casas, Reinaldo.  
 4.458. Puig Martín, José María.  
 4.459. Puig Pala, Leopoldo.  
 4.460. Puig Pons, José.  
 4.461. Puig Sierra, Juan.  
 4.462. Puigcarbo Duarte, Antonio.  
 4.463. Puigdomenech Mas, Mariano.  
 4.464. Puigvert Romaguera, María Remedios.  
 4.465. Pujadas Obradors, Juan.  
 4.466. Pujol Bertrán, María Misericordia.  
 4.467. Pujol Clavé, José.  
 4.468. Pujol Folch, Luis Manuel.  
 4.469. Pujol Quinquer, José.  
 4.470. Pujol Ros, José María.  
 4.471. Pujolar Ximenes, Elisa.  
 4.472. Pulido Castilla, Juan María.  
 4.473. Pulido Martínez, Guillermo.  
 4.474. Pulido Moulet, Julio.  
 4.475. Poyuelo Lobaco, José María.  
 4.476. Quecuty Verdeja, Antonio Carlos.  
 4.477. Quemada Adérica, Santiago.  
 4.478. Queralt Bertrán, Francisco.  
 4.479. Queralt Teixido, José María.  
 4.480. Quero Cabrera, Carlos.  
 4.481. Quesada Colmenero, Manuel.  
 4.482. Quesada Martínez, Miguel.  
 4.483. Quevedo Gonzalvo, Fernando.  
 4.484. Quevedo Martín, Ignacio.  
 4.485. Quijada Gálvez del Postigo, Rafael.  
 4.486. Quilez Pérez, Luis Fausto.  
 4.487. Quintana Cabrera, Carlos.  
 4.488. Quintana Petrus, Antonio.  
 4.489. Quintana Urdiales, Juan Antonio.  
 4.490. Qintanar Cortés, Fernando.  
 4.491. Quintanilla Carrido, Francisco.  
 4.492. Quintanilla Garrido, Manuel.  
 4.493. Quintanilla Martí, Enrique.  
 4.494. Quintanas Trencó, Julio Daniel.  
 4.495. Quintero Mora, Diego.  
 4.496. Quintero Mora, Miguel Angel.  
 4.497. Quintín López, Miguel Angel.  
 4.498. Quinto Zumárraga, María Dolores de.  
 4.499. Quiñones Rodríguez, Alfredo.  
 4.500. Quirarte Romero, Francisco.  
 4.501. Rábade Díaz, Rodolfo.  
 4.502. Rabonet Rissech, José.  
 4.503. Rada García Eloy, Juan María.  
 4.504. Raga Ferrer, Miguel.  
 4.505. Ragolta Bague, Francisco.  
 4.506. Rainer Agreda, Arturo.  
 4.507. Rajadell Galve, Josefina María.  
 4.508. Raluy Montaner, Jesús.  
 4.509. Ramallo García, Jacinto.  
 4.510. Ramio Masgrau, Angeles.  
 4.511. Ramio Masgrau, Juan.  
 4.512. Ramires Arconada, José Luis.  
 4.513. Ramires Díaz, José.  
 4.514. Ramirez Felu, Luis.  
 4.515. Ramirez García, Alfonso.  
 4.516. Ramirez Muñoz, José.  
 4.517. Ramirez y Quirós, José María.  
 4.518. Ramirez Ramirez, Melchor.  
 4.519. Ramirez Rodriguez, Idefonso.  
 4.520. Ramirez Salcedo, Antonio.  
 4.521. Ramiro Leo, José Gabriel.  
 4.522. Ramón Aznar, Rosa Marta.  
 4.523. Ramón Camps, Antonio.  
 4.524. Ramón Fernández, José Antonio de.  
 4.525. Ramón y Gordejuela, Fernando de.  
 4.526. Ramón Ibáñez, Antonio.  
 4.527. Ramos Marca, Emilio.  
 4.528. Ramón Oliver, Carlos.  
 4.529. Ramón Serra, Antonio.  
 4.530. Ramón Serra, Bernardino.  
 4.531. Ramoneda Allue, Anselmo.  
 4.532. Ramos Bastarrica, Agustín.  
 4.533. Ramos Benavides, Manuel.  
 4.534. Ramos Fábregat, Juan Antonio.  
 4.535. Ramos Fernández, Anselmo.  
 4.536. Ramos Gerez, Avelino.  
 4.537. Ramos Gil, Alberto José.  
 4.538. Ramos González, Antonio.  
 4.539. Ramos Guerpos, Enrique.  
 4.540. Ramos Gutiérrez, Lorenzo.  
 4.541. Ramos Hernández, José Anibal.  
 4.542. Ramos Herrero, María Francisca.  
 4.543. Ramos Otero, Cayo.  
 4.544. Ramos Otero, José Luis.  
 4.545. Ramos Ovejero, Domingo.  
 4.546. Ramos Regidor, Luis.  
 4.547. Ramos Ripoll, Elvira.  
 4.548. Ramos Rodríguez, Enrique.  
 4.549. Ramos Romero, Juan.  
 4.550. Ramos-Catalina Florido, Ignacio.  
 4.551. Rams García, Alberto.  
 4.552. Rance Barón, Raúl.  
 4.553. Ranz García, Alfredo.  
 4.554. Raña Rey, Bernardino.  
 4.555. Rasanz Lafuente, Jaime.  
 4.556. Rausell Torres, Raúl.  
 4.557. Ravello Montesinos, Antonio.  
 4.558. Rayón Martínez, José F.  
 4.559. Real Gamundi, Pedro.  
 4.560. Real Pernudo, José María.  
 4.561. Rebate Encinas, Juan Jesús.  
 4.562. Recasens Llor, José.  
 4.563. Recio Pedraz, Dionisio.  
 4.564. Recondo Andueza, María Soledad.  
 4.565. Recondo Santos, Cirilo.  
 4.566. Recondo Santos, Elena.  
 4.567. Redondo Blanco, Fernando.  
 4.568. Redondo Chicano, Francisco.  
 4.569. Redondo Fraguas, José.  
 4.570. Redondo Lotente, Pablo.  
 4.571. Redondo Mascaraque, Félix.  
 4.572. Redondo Peláez, María Luisa Monserrat.  
 4.573. Regalado Tesoro, Ricardo.  
 4.574. Regidor Gutiérrez, José.  
 4.575. Regincos Vila, Jaime.  
 4.576. Rego Maneiro, Nicanor.  
 4.577. Reguant y Duat, Montserrat.  
 4.578. Reguero Sánchez, José.  
 4.579. Reigosa Minguillón, Julio.  
 4.580. Reina Alba, Antonio.  
 4.581. Reina Bernaldez, Antonio.  
 4.582. Reina Sánchez, Juan José.  
 4.583. Reines Ibáñez, Alberto.  
 4.584. Reines Reus, Jorge.  
 4.585. Rejón Fernández, Andrés Leonardo.  
 4.586. Remón Aguirre, Jesús.  
 4.587. Remón Fernández, Luis María.  
 4.588. Rengel Mercadé, Rogelio.  
 4.589. Reneses Sanz, Antonio.  
 4.590. Renobell Serrat, José María.  
 4.591. Renshaw Beutell, Jorge.  
 4.592. Repollés Julve, Florencio.  
 4.593. Represa de Castro, Felipe.  
 4.594. Reque Cereijo, Gastón Arturo.  
 4.595. Requena Escudero, Gabriel.  
 4.596. Requena Gallego, Amparo.  
 4.597. Requena Gallego, Esperidión.  
 4.598. Requena Gallego, Tomás.  
 4.599. Requena Gil, Manuel.  
 4.600. Requena Juncosa, Luis.  
 4.601. Rasero Requejo, Julián.  
 4.602. Respall Riba, José.  
 4.603. Reverendo Gelabert, Luis.  
 4.604. Revilla Novo, José Luis.  
 4.605. Revilla Palacio, Carlos.  
 4.606. Reviriego García, Valentín.  
 4.607. Reviriego García, Valentín.  
 4.608. Rey Abal, Santiago.  
 4.609. Rey Vidal, Alfredo.  
 4.610. Reyes Mateo, Juan.  
 4.611. Reynals Dolcet, Juan.  
 4.612. Reyne Pujol, José María.  
 4.613. Rial Fernández, Javier.  
 4.614. Riart Cladera, Ricardo.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

501

(Conclusión.)

RESOLUCION del Tribunal calificador de los exámenes para la obtención del título de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, por la que se hace pública la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los exámenes y se señalan fechas para la celebración del primer ejercicio. (Conclusión.)

Transcurrido el plazo de reclamaciones señalado en el párrafo tercero de la base quinta de la convocatoria de exámenes para la obtención del título de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, fecha pública por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda de 30 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), el Tribunal, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada base, ha resuelto las reclamaciones formuladas y acordado hacer pública la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos, que es la siguiente: